

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 017-2017-SUSALUD/S**

Lima, 03 de febrero de 2017

VISTOS:

La Carta de Renuncia de fecha 03 de febrero de 2017 presentada por el señor ingeniero Alejandro Alvaro Alvarado Gallardo, y el Memorandum N° 00188-2017-SUSALUD/OGPER de fecha 03 de febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de la Superintendencia, identificado con el N° de Orden 003/005 y Código N° 134012;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 128-2016-SUSALUD/S, publicada el 26 de agosto del 2016, se designó al señor ingeniero Alejandro Alvaro Alvarado Gallardo en el cargo de confianza de Asesor de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de vistos el señor ingeniero Alejandro Alvaro Alvarado Gallardo ha formulado renuncia al cargo de Asesor de Superintendente que venía desempeñando, por lo que resulta pertinente aceptar la misma;

Con el visto de la Encargada de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor ingeniero ALEJANDRO ALVARO ALVARADO GALLARDO a la designación efectuada mediante la Resolución de Superintendencia N° 128-2016-SUSALUD/S, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada para conocimiento, a la Oficina General de Gestión de las Personas, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG, modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



E. Zelaya

Elena Cristina Zelaya Arteaga
Superintendente

